



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en CUAHUTEMOC CHIHUAUHA**

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO PARA LA INTEGRACIÓN Y ACREDITAMIENTO DEFINITIVO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2021-2024, EN LAS DIVERSAS MODALIDADES REPRESENTATIVAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 144 DE LOS ESTATUTOS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafos 1 y 3; 23, inciso c); 25, incisos a) y f); 34, párrafo 2, inciso c); 39, incisos c), d) y e) y 43 de la Ley General de Partidos Políticos; 66, fracción VIII; 143, 144, 158, 159, 165 al 171, fracciones I, II, V, VI, VII y VIII de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; así como las disposiciones de la normatividad intrapartidaria contenida en los artículos 1, 2, 11, 14, 18 al 22, 25, fracción I, y 31 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 1, 2, 4, 5, 7, 12, 15 al 22, 27, 92 al 95 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; la Base Vigésima Novena de la Convocatoria expedida el ocho de Octubre de 2021 por el Comité Directivo Estatal para normar el proceso para la integración del Consejo Político Municipal para el período estatutario 2021-2024; artículo 16 del correspondiente Manual de Organización expedido el once de Octubre de 2021 por la Comisión Estatal de Procesos Internos; así como en las demás disposiciones relativas aplicables; y,

CONSIDERANDO

- I.** Que el Partido Revolucionario Institucional es una entidad de interés público en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con registro legal ante las autoridades competentes;
- II.** Que el artículo 39, inciso e) de la Ley General de Partidos Políticos ordena que, los Estatutos de los partidos políticos prevean los procedimientos democráticos para la integración y renovación de sus órganos directivos, así como sus funciones y en consecuencia, la existencia de una asamblea nacional o equivalente, que será la máxima autoridad del Partido y de un comité nacional o equivalente, que sea el representante nacional del Partido con facultades de supervisión y en su caso, de autorización en las decisiones de las demás instancias partidistas;
- III.** Que el Consejo Político Municipal es, el órgano deliberativo de dirección colegiada, de carácter permanente, subordinado a su respectiva asamblea, y son corresponsables de la planeación, decisión y evaluación política que acerca y vincula a dirigentes, cuadros y militantes en el ámbito de su municipalidad; y que sus integrantes durarán en funciones tres años, salvo en el caso de que termine antes la representación que los incorporó en el Consejo;
- IV.** Que en consecuencia, el Partido Revolucionario Institucional ha procedido al desarrollo de las acciones Estatutarias orientadas a la conformación del Consejo Político Municipal para el período estatutario 2021-2024 y para esos efectos, el Comité Directivo Estatal expidió el ocho de Octubre de 2021 la Convocatoria a miembros, militantes, cuadros, dirigentes, sectores, organizaciones, adherentes y organismos especializados del Partido Revolucionario Institucional para que participen en el proceso de elección de las y los Consejeros Políticos



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en CUAHUTÉMOC CHIHUAUHA**

integrantes del Consejo Político Municipal de CUAUHTÉMOC , para el período estatutario 2021-2024;

- V. Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Base Tercera de la Convocatoria mencionada en el considerando que antecede, el once de Octubre de 2021 la Comisión Estatal de Procesos Internos expidió el Manual de Organización para el proceso interno de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional, para el período estatutario 2021-2024;
- VI. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 158 y 169 de los Estatutos y la Base Segunda de la citada Convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia responsable de organizar, conducir y validar los procesos internos que norma esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar que durante el desarrollo se observen los principios rectores de certeza, objetividad, legalidad, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal del Partido en CUAUHTÉMOC , por lo que la Comisión Estatal creará Órganos Auxiliares en los municipios y la estructura de apoyo que considere necesaria para el desarrollo de sus funciones, privilegiando el sistema de organización municipal y seccional del Partido y establecerá en el manual de organización sus correspondientes domicilios.;
- VII. Que la Secretaría de Organización del Comité Municipal, en ejercicio de sus atribuciones, procedió oportunamente a documentar la información partidista personalizada de los cuadros distinguidos del Partido que deben de integrarse como Consejeros Políticos Municipales en términos de las fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 144 de los Estatutos, información que remitió en tiempo y forma a la Comisión Municipal de Procesos Internos;
- VIII. En cumplimiento de lo dispuesto por la Base Trigésima Tercera de la Convocatoria aludida, los sectores, organizaciones, adherentes y organismos especializados por medio de sus respectivas dirigencias, remitieron en tiempo y forma a la Comisión Municipal de Procesos Internos los expedientes de la especie de cada proceso electivo, indicando las y los Consejeros Políticos Municipales electos como propietarios y sus respectivos suplentes;
- IX. Que para la elección de las y los 76 Consejeros Políticos Municipales de representación territorial y de 20 Presidentes de Comités Seccionales a que se refieren las fracciones XII y V del artículo 144 de los Estatutos de conformidad con lo establecido por la Convocatoria y su Manual de Organización, se efectuaron en tiempo y forma;
- X. Que el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos, una vez que recibió de las dirigencias e instancias ya invocados los expedientes correspondientes a los procesos electivos y de designación de las y los Consejeros Políticos Municipales a que se refiere el artículo 144 de los Estatutos, ejerciendo sus atribuciones de única instancia con facultad para declarar la validez del proceso que nos ocupa; procedió al estudio caso por caso de todos los expedientes referidos en los anteriores considerandos verificando el cumplimiento de la normatividad intrapartidaria, procedió finalmente a emitir los acuerdos de validez y acreditamiento pertinente.



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en CUAHUTEMOC CHIHUAUHA**

Con base en lo anteriormente fundado y motivado, en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, en estricta observancia de los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, equidad y definitividad que rigen su actuación, el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos adopta el presente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la validez del proceso de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal del Partido en el municipio de CUAUHTÉMOC del Estado de Chihuahua para el período estatutario 2021-2024, a que se refiere el artículo 144 de los Estatutos, que rigen la vida interna del Partido.

SEGUNDO. Se reconoce la elección interna de los Consejeros Políticos Municipales por los sectores, organizaciones y las representaciones comprendidas en el artículo 144 de los Estatutos y se declara la procedencia del otorgamiento de las constancias a favor, que los acredita como miembros del Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el municipio de CUAUHTÉMOC del Estado de Chihuahua, con base en las relaciones de nombres que se consignan en el anexo único del presente acuerdo.

TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico de este Órgano Auxiliar para que efectúe la acreditación de las y los militantes que resultaron electos conforme a lo dispuesto por las anteriores disposiciones.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo y su anexo único entrarán en vigor el día de su expedición y publicación en los estrados físicos del Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Municipal, y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido www.prichihuahua.org.mx, por lo que se remitirá este acuerdo a la Comisión Estatal de Procesos Internos para su publicación digital en la página de referencia.

Dado en la ciudad de CUAUHTÉMOC, del Estado de Chihuahua por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, a los 22 días del mes de Octubre de 2021.

**ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Por el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos


**C. ROGELIO TORRES HERMOSILLO
Comisionado Presidente**



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en CUAHUTEMOC CHIHUAUHA**

C. NATIVIDAD ISELA CHACON LOPEZ
Secretario Técnico

C. CARLOS MARIO ROCHA MARRUFO
Comisionado

C. NANJI JUDITH PEREZ VALVERDE
Comisionado

C. MARIA TERESA AGUIRRRE VILLEGAS
Comisionado



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en CUAHUTEMOC CHIHUAUHA

ANEXO ÚNICO

ACUERDO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO PARA LA INTEGRACIÓN Y ACREDITAMIENTO DEFINITIVO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2021-2024, EN LAS DIVERSAS MODALIDADES REPRESENTATIVAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 144 DE LOS ESTATUTOS.

PROPIETARIOS	SUPLENTES
MUJERES MENORES DE 35	MUJERES MENORES DE 35
DENISSE ARIAS LEDEZMA	LITZY MARIAN ORTIZ VILLA
LAURA CAROLINA ARIAS TERRAZAS	MARIA GUADALUPE CORRAL CAMBERO
CLARISSA ARIAS TERRAZAS	NOHEMI ANCHONDO DE LA ROSA
YINA ALEXANDRA NARANJO VALENZUELA	AMBAR KARINA BUSTILLOS RAMOS
MYRNA VANESSA VAZQUEZ CHACON	KENIA ALEJANDRA BUSTILLOS RAMOS
IMELDA RAMONA VERDUGO RASCON	YARELY JOKABED RAMOS OLIVAS
TERESITA AZUCENA RODRIGUEZ GONZALEZ	YAZMIN YANETH BACA PALACIOS
CINDY ARIAS LEDEZMA	IRIS LIZETH PORTILLO VALVERDE
GUADALUPE GONZALEZ CAMACHO	ADRIANA LIZETH GUTIERREZ APODACA
DIANA REBECA ARIAS TERRAZAS	ALEXA ITZEL CANO ALAMOS
ADRIANA EDITH CHAPARRO MACIAS	LUISA FERNANDA RENTERIA GARCIA
HOMBRES MENORES DE 35	HOMBRES MENORES DE 35
EDWIN ALONSO MIRAMONTES CARO	MANUEL ROGELIO YAPOR GARCIA
ANGEL OMAR CORRAL REYES	MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO
FRANCISCO JAVIER GARCIA MONTOYA	CRISTIAN ALBERTO CASTRO FLORES
JESUS DANIEL CHAVEZ MARTINEZ	JOSE TOMAS CAMPOY RENTERIA
ELIAS DAVID SAENZ ROJO	JORGE ALBERTO SAENZ ROJO
MIGUEL ANGEL GONZALEZ MOLINA	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MONTAÑEZ
LUIS ALBERTO CORRAL MIRAMONTES	JOSE DANIEL HERNANDEZ PORTILLO



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en CUAHUTEMOC CHIHUAUHA

LUIS ALBERTO CORRAL MIRAMONTES	JOSE DANIEL HERNANDEZ PORTILLO
DIEGO DAVID GARCIA FAVELA	BRAYAN ESCARCEGA NUÑEZ
FABIAN EDUARDO GONZALEZ CHACON	DANIEL ARMANDO ESCARCEGA NUÑEZ
GIOVANNY GUTIERREZ PALOMINO	RAMON OMAR BELTRAN ESCARCEGA
ALDO JOEL PEREGRINO LUNA	RAUL ALEJANDRO MORALES OLEA
MUJERES MAYORES DE 35	MUJERES MAYORES DE 35
VICENTA SALAZAR GUEVARA	RAMONA MARIA BORUNDA LEYVA
FLOR ISELA CHAVEZ CHAVEZ	MARTHA FAVIOLA GUTIERREZ RAMOS
MARTHA ELENA PEREZ VILLALOBOS	ELVIRA CORRAL REYES
LIDIA MENDOZA GONZALEZ	ISELA GUADALUPE VILLALOBOS ROSS
MIRIAM GUADALUPE CHAPARRO MACIAS	KAREN JUDITH PAYAN PEREZ
HERMENEGILDA ROJO VILLALBA	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA MOLINA
VIRGINA CRUZ MIRANDA	CONCEPCION NATAVIDAD CHAVEZ VENZOR
IRMA GLORIA LOPEZ GASPAS	RAMONA ROSALES CHAVEZ
MARIA ELENA VILLEZCAS BANDA	PAULA EDITH ARAGON CORDERO
MARIA ELENA RASCON DELGADO	GILDA MENDOZA GONZALEZ
ADRIANA ISELA GARCIA MONTOYA	MAGDALENA TELLO BANDA
MARIA YESENIA NAVIDAD VARGAS	MARTHA GREEN MORALES
ENOC QUIÑONEZ CRUZ	GRISELDA CORRAL REYES
NUVIA JUDITH RUIZ CABRERA	VERONICA NUÑEZ
MANUELA LEDEZMA LEDEZMA	LORENA PEREZ PEREZ
BRENDA BUSTILLOS CHAPARRO	ABIGAIL ORTIZ MUÑOZ
LUCERO FERNANDEZ FERNANDEZ	NORMA LETICIA CARMONA CHAVEZ
BERENICE BUSTILLOS CHAPARRO	CLEOTILDE SALAZAR HERNANDEZ
CARLA YESENIA BUSTILLOS PALMA	MARIA ARMINDA CHACON GOMEZ
GLORIA RODRIGUEZ PRIMERO	MARIA DE LOURDES GRANILLO MURILLO
ELVIRA HILDA GARCIA MONTOYA	ANA LAURA REGALADO MENDOZA
KAREN RUBI RAMOS CISNEROS	LUZ ELENA AGUILAR CALZADILLAS
DORA GARCIA MARTINEZ	REBECA ESTRADA MARTINEZ
CLARA NIDIA VALENZUELA CORRAL	ROSINA CAMBERO DEL RIO
ESMERALDA GARCIA TORRES	BRENDA LIZZET SAENZ VALDEZ
FRANCISCA HORTENCIA ESTRADA GOMEZ	GABRIELA DOMINGUEZ
ELIA DORA ARIAS ROBLES	LETICIA REGINA PORTILLO CANO
HOMBRES MAYORES DE 35	HOMBRES MAYORES DE 35
JUAN LUIS RENTERIA FAVELA	VICTOR HUGO SOLIS PARRA
JOSE JOHATAN LEON LEON	HUMBERTO AUDE VENZOR
JOSE GREGORIO GUZMAN LOZANO	JOSE LUIS RAMOS MARQUEZ



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en CUAHUTEMOC CHIHUAUHA**

FELIPE RAMIREZ CASTILLO	CARLOS IVAN VENZOR RASCON
GILBERTO IVAN REYES SOTO	LUIS ALFONSO PRIETO TALAMANTES
MARTIN CORRAL REYES	PILAR MAGALLANES NIETO
ERIK POMPA ESTRADA	PABLO ORTIZ ALDERETE
RAMIRO ALBERTO SOTO LOZANO	ELIAS ANDRES CASTILLO IBARRA
CARLOS GONZALEZ RAMIREZ	LUIS RAUL VAZQUEZ FIGUEROA
JESUS UBER ARIAS ROBLES	
JAVIER LUNA ARANDA	
ARNOLDO ACOSTA CHAVEZ	
RUBEN MORALES MARIN	
ERNESTO LUIS AMADOR MIRANDA	
MARIO EDUARDO VELARDE AGUILAR	
ISIDRO ENRIQUEZ RIVERA	
CESAREO TREVIZO ORDOÑEZ	
PASCUAL GONZALEZ ARIAS	
FRANCISCO GARCIA ESTRADA	
JOSE LUIS PIÑERA GONZALEZ	
MANUEL ROGELIO YAPOR GONZALEZ	
OSCAR SEGOVIA PEREZ	
LUIS FERNANDO ESTRADA GUADERRAMA	
JORGE ANTONIO RAMOS MENDOZA	
RODRIGO ALONSO VAZQUEZ TAPIA	
MIGUEL ANGEL GONZALEZ MARTINEZ	
JULIO CESAR HERNANDEZ AMPARAN	

**ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Por el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos


ROGELIO TORRES HERMOSILLO
Comisionado Presidente


NATIVIDAD ISELA CHACON LOPEZ
Secretario Técnico